

A 31 DE AGOSTO DE 2011
CAPACIDE 46/11

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO
PRESENTE:

Por medio de la presente solicito la validación por parte de Dirección Académica del curso "Finanzas para no Financieros", coordinado por el CAPACIDE del Centro de Investigación y Desarrollo Económico, el cual será impartido por el instructor Lic. Luis Arturo Gómez Esparza los días 27 de agosto, 3 y 10 de septiembre en nuestras instalaciones. Anexo la propuesta del curso y el currículo del instructor para su evaluación.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE:
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

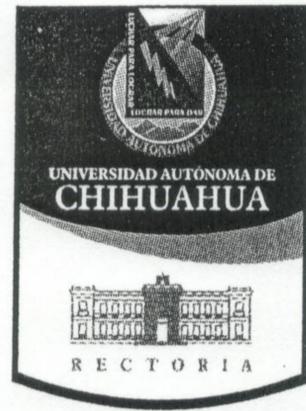
LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR



CIDe 

Chihuahua, Chih; a 12 de Septiembre de 2011

OFICIO/DA/682/2011



Lic. Crescenciano Duarte Jáquez
Secretario de Investigación y Desarrollo Económico
Presente.-

En respuesta a su atento oficio del día 31 de agosto del presente mes donde se nos solicita la validación del Curso **Finanzas para no Financieros**, coordinado por el CAPACIDE del centro de Investigación y Desarrollo Económico, Instructor **Lic. Luis Arturo Gómez Esparza**, me permito informarle que si procede la autorización y validación de dicho curso.

Se le solicita informe oportunamente el término del evento, acompañado de sus diplomas correspondientes para su firma y registro

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

Atentamente:

"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"



DIRECCION ACADEMICA

Dr. Alejandro Chávez Guerrero
Director Académico

c.c.p. L.S..C.A.. Claudia Esther Ortega Javalera- Jefe de Unidad de Certificación y Registro del Dpto. de registro escolar
c.c.p. Archivo
moa*



A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011
CAPACIDE 68/11

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO
PRESENTE:

Por medio de la presente solicito firmar y sellar las constancias correspondientes por parte de Dirección Académica del curso "Finanzas para no Financieros", coordinado por el CAPACIDE del Centro de Investigación y Desarrollo Económico, el cual será impartido por el instructor Lic. Luis Arturo Gómez Esparza los días 27 de agosto, 3 y 10 de septiembre en nuestras instalaciones. Anexo el oficio de validación del curso por parte de Dirección Académica.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE:
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR





A 7 DE NOVIEMBRE DE 2011

CAPACIDE NO. 88/11

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO
PRESENTE.

Por medio de la presente le solicito validar el curso "Finanzas para no Financieros", a efectuarse en el periodo del 5 al 26 de noviembre por parte del Centro de Investigación y Desarrollo Económico de la misma Universidad, con una duración total de veinte horas distribuidas en 4 sesiones, siendo su público objetivo personal externo a la UACH. Anexo la documentación informativa del curso.

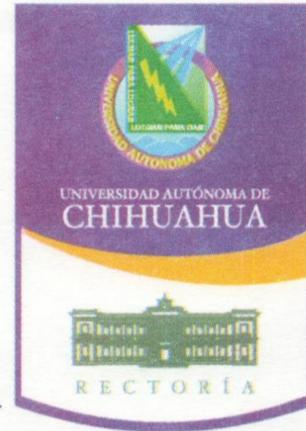
Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE.
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR



C.C. Dra. Mónica Cervantes Borunda. Coordinadora General del Centro Universitario para el Desarrollo Docente (CUDD)



DA/887/11
Noviembre 16, 2011

LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ.
Director del Centro de Investigación y Desarrollo Económico.
Universidad Autónoma de Chihuahua.
Presente

Afectuosamente lo saludamos y le informamos en atención a sus oficios 88/11 del 7 de los corrientes, que cuenta con el Aval Académico para los cursos “*Finanzas para No Financieros*” y “*Marketing Electrónico de Alto Impacto*”, que ofrece ese Centro de Investigación a su cargo.

Lo anterior, basado en la revisión de la documentación que nos envió, concluyendo que se encuentran debidamente estructurados. Sírvase enviarnos la relación de personas asistentes, para el debido registro.

Atentamente,
“Luchar para; Lograr para Dar”



DIRECCIÓN ACADÉMICA

DR. C. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERREROA
Director Académico

cc Dra. Mónica Sofía Cervantes Borunda.
Coordinadora General del CUDD.

*sirb



**A 28 DE NOVIEMBRE DE 2011
CAPACIDE 103/11**

**DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO
P R E S E N T E:**

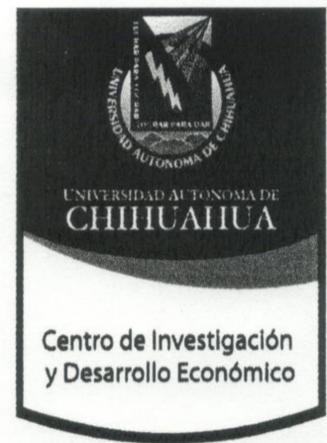
Por medio de la presente solicito firmar y sellar las constancias correspondientes por parte de Dirección Académica del curso "Finanzas para no Financieros", coordinado por el CAPACIDE del Centro de Investigación y Desarrollo Económico, el cual fue impartido por el instructor Lic. Luis Arturo Gómez Esparza los días 5 al 26 de Noviembre en nuestras instalaciones. Anexo el oficio de validación del curso por parte de Dirección Académica.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

**A T E N T A M E N T E:
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR**





CAPACIDE NO. 021/12

Chihuahua, Chih., a 27 de Febrero de 2012

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

C.C. Dra. Mónica Cervantes Borunda
Coordinadora General del Centro Universitario para el Desarrollo Docente
(CUDD)

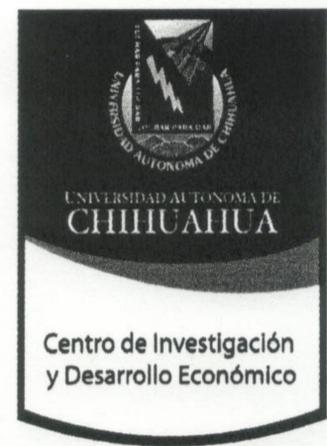
Por medio de la presente le solicito validar el curso "FINANZAS PARA NO FINANCIEROS" a efectuarse los días 3, 10, 17 y 24 de marzo de 2012 por parte del Centro de Investigación y Desarrollo Económico, con una duración total de veinte horas, siendo su público objetivo personal externo a la UACH. Anexo la documentación informativa del curso.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE.
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"




LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR



CAPACIDE NO. 021/12

Chihuahua, Chih., a 27 de Febrero de 2012

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

C.C. Dra. Mónica Cervantes Borunda
Coordinadora General del Centro Universitario para el Desarrollo Docente
(CUDD)

Por medio de la presente le solicito validar el curso "FINANZAS PARA NO FINANCIEROS" a efectuarse los días 3, 10, 17 y 24 de marzo de 2012 por parte del Centro de Investigación y Desarrollo Económico, con una duración total de veinte horas, siendo su público objetivo personal externo a la UACH. Anexo la documentación informativa del curso.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE.
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL **M.A.R.H HORACIO JURADO MEDINA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA EL **C. LUIS ARTURO GÓMEZ ESPARZA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Cursos de Capacitación", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que comparece que este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.A.R.H HORACIO JURADO MEDINA**, que cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acredita su personalidad para comparecer en la celebración de esta acto con poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, el cual consta en Acta No. 42,016 de fecha 15 de octubre del año 2010, registrada en el Libro 45 de Actos Fuera de protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.4 Que en fecha 2 de noviembre celebró un Convenio de Colaboración con C. Luis Arturo Gómez Esparza con el objeto de realizar el proyecto denominado: "Curso Finanzas para no Financieros".

I.5 Que para cumplir con el objeto del Convenio de Colaboración referido en la Declaración anterior, requiere de los servicios de "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" para la realización de Curso de Capacitación.

I.6 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000 de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

II.1 Que es una persona física con actividad empresarial, dotada con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, con clave de Registro Federal de Contribuyentes GOEL850922BG1 y que se identifica con credencial de elector número 0308060120843.

II.2 Que cuenta con personal, conocimientos, capacidad, herramientas y materiales necesarios para prestar a "LA UNIVERSIDAD" el servicio consistente en CAPACITACIÓN PARA MIPYMES DEL ESTADO.

II.3 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Monte Albán no. 8130, Colonia Infonavit Nacional, C.P. 31120 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico, el cual sujetan a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a realizar la Impartición del Curso de Capacitación de Mipymes del estado, titulado FINANZAS PARA NO FINANCIEROS, los días 3, 10, 17 y 24 de marzo de 2012, en las Instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo Económico.

SEGUNDA.- Las actividades que contemplan los estudios objeto del presente contrato, comprenden:

- a) Diagnóstico de los conocimientos en materia financiera y contable del asistente.
- b) Determinar sistemas de mejora empresarial por medio del conocimiento de técnicas financieras.
- c) Otorgar herramientas financieras básicas para la gestión empresarial.

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" la suma de \$21,120.00 (Veintiún mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por los servicios objeto del presente instrumento.

CUARTA.- La cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, se pagará en su totalidad al concluir la prestación del servicio respectivo a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

El pago por la prestación del servicio, para poder ser efectuado requerirá previa presentación de la factura relativa ante Caja Única del Departamento de Tesorería de "LA UNIVERSIDAD", sito en Escorza No. 900, Col. Centro, Edificio de Rectoría, Planta Baja, lugar en que será cubierta la misma atendiendo a los lineamientos de pago manejados por el eludido departamento. Dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales que exige la ley a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a entregar cuantos avances de los estudios objeto del presente contrato le sean requeridos por la **"LA UNIVERSIDAD"**, misma que designa al C. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ como supervisor del proyecto. En el mismo tenor, deberá entregar el producto final del Curso al personal que designe **"LA UNIVERSIDAD"** a través del Centro de Investigación y Desarrollo Económico.

SEXTA.- Las partes acuerdan que el personal de cada una que sea comisionado para la realización de cualquier acción derivada de este instrumento, estará en forma total y absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenece, por lo que la relación laboral del personal comisionado no sufrirá modificación alguna virtud al presente contrato.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que la información o productos parciales que sean resultado de las actividades pactadas en relación con el presente instrumento, incluyendo el producto final de los trabajos realizados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, no podrán divulgarse, ni transferirse a terceros, sino única y exclusivamente al personal que designe **"LA UNIVERSIDAD"**.

OCTAVA.- El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir del día 02 de marzo y concluirá el día 25 de marzo de 2012, fecha en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** deberá entregar el informe final al personal que designe **"LA UNIVERSIDAD"**.

NOVENA.- Las partes acuerdan que cualquier modificación al presente contrato, para que tenga validez, deberá otorgarse por escrito, debiendo igualmente constar la firma de las partes intervinientes.

DÉCIMA.- Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la ejecución del presente instrumento jurídico, el mismo podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito dado a conocer con razonable anticipación, obligándose las partes a realizar el ajuste que resulte pertinente en relación a los compromisos que estuvieren pendiente.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente contrato en forma inmediata, y sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** incurra en alguno de estos supuestos:

- a).- Preste los servicios materia de este contrato de manera deficiente o inadecuada a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- b).- Suspendiera injustificadamente el servicio, objeto de este contrato.
- c).- Fuere declarado en quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.
- d).- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

Quedará a discreción de **"LA UNIVERSIDAD"** concederle a la contraparte un plazo prudente para subsanar el incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, para que, de esta forma, no sobrevenga en definitiva la rescisión de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato dará lugar al pago de una pena convencional equivalente a la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.),

misma que deberá pagarse en el domicilio aludido en la Declaración I.6 de este instrumento dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se dé a conocer el aviso de rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- “LA UNIVERSIDAD” no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

Si por caso fortuito o causas de fuerza mayor “EL PRESTADOR DE SERVICIO” interrumpe el servicio objeto del presente instrumento, deberá dar aviso por escrito a “LA UNIVERSIDAD” obligándose a reanudar la prestación en un término que no será mayor a 24 horas, contadas a partir de que desaparezca la causa de interrupción del servicio.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” manifiesta su conformidad de que no podrán en ningún momento ceder, enajenar, transmitir o comprometer, en todo o en parte, los derechos que le concede el presente contrato, sin la previa autorización o conformidad que por escrito emita “LA UNIVERSIDAD”, siendo causa de rescisión la contravención a lo aquí pactado.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente instrumento, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos de este contrato a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato es producto de la buena fe, por lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes y en caso contrario se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde ahora a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de febrero de 2012.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

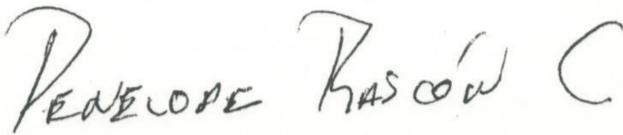
POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

**M.A.R.H HORACIO JURADO MEDINA
APODERADO LEGAL**

LIC. LUIS ARTURO GÓMEZ ESPARZA
Prestador de Servicios

TESTIGOS


**LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**


**M.F. PENÉLOPE RASCÓN CARRILLO
COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C.LUIS ARTURO GÓMEZ ESPARZA, EN
FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012. CONSTE.-----



CAPACIDE Oficio No. 108/11

30 de Noviembre de 2011

M.A.R.H HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Por medio de la presente solicito la expedición del cheque a nombre de la C. Penélope Rascón Carrillo, con número de empleado 15505 adscrita a este Centro, con motivo a la reposición de gastos correspondiente al coffee break correspondiente a los cursos "Finanzas para no Financieros", "Marketing Electrónico de Alto Impacto I" y "Marketing Electrónico de Alto Impacto II", efectuados durante los meses de noviembre y diciembre por parte del Centro de Investigación y Desarrollo Económico. Me permito adjuntar las facturas de dichos gastos, por la cantidad correspondiente a \$1,648.92 (Mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 92/100) a cubrirse con recursos provenientes de la cuenta de caja única Cursos de Capacitación para MIPYMES del Estado con el código N5158.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su apoyo y consideración, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
RECIBIDO

30 NOV 2011

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
BERTHA A. RODRIGUEZ L.



CAPACIDE Oficio No. 102/11

28 de Noviembre de 2011

**M.A.R.H HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Adjunto a la presente la factura y contrato de prestación de servicios profesionales a celebrarse con el C. Luis Arturo Gómez Esparza, para su pago correspondiente, por la cantidad de \$21,120.00 (Veintiún mil ciento veinte pesos 00/100M.N.), recurso que fue depositado a Caja única con el código N5158, por concepto de impartición de cursos de capacitación de MIPYMES del Estado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

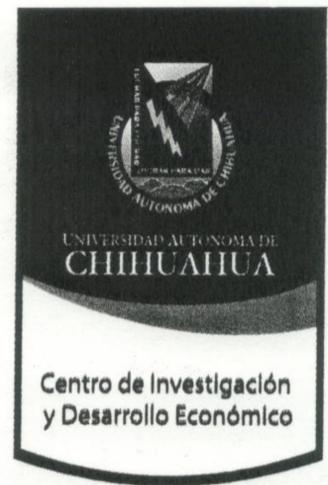
**LIC. CRESCENCIANO DUARTE JÁQUEZ
DIRECTOR**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
RECIBIDO

25 NOV 2011

DIRECCION ADMINISTRATIVA
BERTHA A. RODRIGUEZ L.





CAPACIDE Of No. 29/12

CHIHUAHUA, CHIH., 28 DE MARZO DE 2012

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
DIRECTOR ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

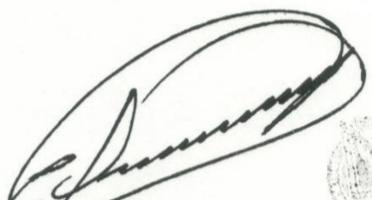


PRESENTE:

Por medio de la presente le solicito firmar y sellar las constancias correspondientes al curso "FINANZAS PARA NO FINANCIEROS", coordinado por el CAPACIDE del Centro de Investigación y Desarrollo Económico, el cual fue impartido por el LIC. LUIS ARTURO GÓMEZ ESPARZA los días 3, 10, 17 y 24 de marzo de 2012 en nuestras instalaciones. Anexo el oficio de validación del curso por parte de Dirección Académica.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


LIC. CRESCENCIANO DUARTE JAQUEZ
DIRECTOR